

RESOLUCIÓN No. 933
(Febrero 19 de 2010)

Por la cual se dispone la apertura de un proceso de selección mediante Convocatoria Pública, para la contratación el suministro de dietas alimentarias en el Hospital Local Civil y Centro de Salud Lorenzo

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y

CONSIDERANDO:

1. Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, su adecuación a los planes de inversión y adquisición, existencia de disponibilidad presupuestal y la respectiva elaboración de las Condiciones de Selección, resulta oportuno convocar un proceso de selección del contratista por el sistema de Convocatoria Pública, cuyo objeto es la contratación DEL SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS EN EL HOSPITAL LOCAL CIVIL Y CENTRO DE SALUD LORENZO, por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000) M/Cte, debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Contractual de la Empresa, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
2. Que por medio de la presente resolución se deben adoptar las Condiciones de Selección ya aludidas.
3. Que para dar inicio al proceso de selección, se dispondrá la publicación de los actos y actuaciones pertinentes.
4. Que, en consideración a lo anterior este despacho;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Disponer la apertura del procedimiento de contratación a través de Convocatoria Pública de Ofertas a que se refiere el artículo 11 numeral 2º del Acuerdo No. 012 de 18 de diciembre de 2008, emanado de la Junta Directiva de la Empresa, con el objeto de contratar EL SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS EN EL HOSPITAL LOCAL CIVIL Y CENTRO DE SALUD LORENZO.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial previsto para el proceso de convocatoria Pública de Ofertas para contratar EL SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS EN EL HOSPITAL LOCAL CIVIL Y CENTRO DE SALUD LORENZO asciende a la suma de: NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000) M/Cte, incluido IVA.

ARTICULO TERCERO: El proceso de contratación por Convocatoria Pública se distinguirá con el número 004-2010.

ARTICULO CUARTO: Adóptense las condiciones de selección y los estudios y documentos previos y definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados, los cuales podrán ser consultados en nuestra página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTICULO QUINTO: El cronograma de actividades para el cumplimiento del proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	19 de febrero de 2010	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	19 de febrero de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 19 al 25 de febrero de 2010. Hasta las 11:00 a.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	25 de febrero de 2010 – 2:30 p.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	25 de febrero de 2010.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	25 de febrero de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 25 al 26 de febrero de 2010, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Acto administrativo de adjudicación.	2 de marzo de 2010	Gerente.
9. Suscripción del contrato.	Del 2 al 4 de marzo de 2010	Gerente y adjudicatario.

ARTÍCULO SEXTO: Para garantizar la intervención comunitaria y de control se invitará a las organizaciones de veeduría ciudadana que funcionen en la ciudad de Pasto.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente